



Valparaíso, 24 de marzo de 2025.

Oficio N° 262/34/2025.

La **COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO**, tomó conocimiento de la situación que afecta a doña Javiera Cerda Jara, madre del menor de edad de iniciales G.G.C., relacionada con los incansables intentos de establecer un régimen de relación directa y regular y/o cuidado personal, en circunstancias que el padre, quien tiene el cuidado personal del niño, no ha podido ser notificado.

En ese contexto, las autoridades del establecimiento educacional donde el menor fue matriculado durante el año 2024 informaron que su hijo presentó un porcentaje de asistencia del 65%, obligando al padre a firmar un compromiso de asistencia para no perder avances escolares, no obstante lo cual no habría cumplido con aquello.

Por lo anterior, la instancia acordó oficiar a Ud. con el objeto de que tenga a bien adoptar las medidas necesarias, dentro de la esfera de sus competencias, para contactar a la madre o ir en su apoyo, considerando que se podrían estar vulnerando derechos fundamentales del niño al limitar su derecho a la educación y de comunicación con su familia materna.

Se hace presente que se acompañan los antecedentes para contactar a la madre afectada, los cuales tienen carácter de reservado, por contener información del menor de edad y datos sensibles de los involucrados. (Se enviarán los documentos por correo interno con copia de este oficio).

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo y por instrucciones de la **Presidenta de la Comisión, diputada Ana María Bravo Castro**.

Dios guarde a Ud.,

**XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**- AL DEFENSOR DE LA NIÑEZ, DON ANUAR QUESILLE.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6288AB275AD81D18



[gschmidt@defensorianinez.cl](mailto:gschmidt@defensorianinez.cl); [kllanos@defensorianinez.cl](mailto:kllanos@defensorianinez.cl)